



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 49/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero  
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

D. Juan José Segura Román  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

**El Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don Francisco Javier Cruz Mañas

**Interventora General**

Dña. Ana Belen Jiménez Castilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-07-2022 13:42:15



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día 5 de julio de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don Francisco Javier Cruz Mañas, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, la Concejal Delegada Dña. Margarita Cobos Sánchez, la Concejal Delegada Dña. María Sacramento Sánchez Marín, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Adjudicación del contrato de servicios de publicidad institucional para la promoción de la ciudad de Almería como destino turístico, a varias empresas y por importe total de 18.089,50 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA**

1.- Con fecha 22 de junio de 2022, el Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de publicidad institucional para la promoción de la ciudad de Almería como destino turístico.

En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

2.- Consta en el expediente documento contable de retención de crédito (RC), de fecha 22/6/2022, por importe de 18.089,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria A100 49102 22602 CAMPAÑA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RECUPERACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-07-2022 13:42:15



POST COVID 19 del Presupuesto Municipal 2022, n.º de operación 220220022901, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación.

3.- Una vez solicitadas ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica y examinadas las mismas, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, emite informe en los siguientes términos:

"Examinadas las ofertas presentadas en la plataforma de licitación Vortal para la contratación de los servicios de publicidad institucional para la promoción de la ciudad de Almería como destino turístico, con un presupuesto base de licitación de 18.089,50 euros, IVA incluido, se INFORMA lo que sigue:

1º Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a los siguientes licitadores:

- Comercialización de Medios 2000 SLU, B04107819
- Uniprex SAU, A28782936
- Radio Popular SA COPE, A28281368
- ON OFF MEDIA S.L., B05489117

2º De conformidad con el Informe Técnico de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

3º Por ello, a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con la valoración de precio de las mismas, se propone la adjudicación del presente "CONTRATO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE ALMERÍA COMO DESTINO TURÍSTICO" a las siguientes empresas:

	Base	IVA (21%)	Total
UNIPREX SAU, A28782936	5.000,00	1.050,00	6.050,00
RADIO POPULAR SA COPE, A28281368	4.000,00	840,00	4.840,00
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, B04107819	3.000,00	630,00	3.630,00
ON OFF MEDIA S.L., B05489117	2.950,00	619,50	3.569,50
	<b>14.950,00</b>	<b>3.139,50</b>	<b>18.089,50</b>

4º El importe total de la presente contratación asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00 €), más TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.139,50 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (18.089,50 €)

5º El plazo de duración del contrato será desde la fecha de adjudicación del contrato por Junta de Gobierno Local hasta el 20 de agosto de 2022, ambas fechas incluidas."

Visto el informe emitido por la Dirección de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO**

1º.- Adjudicar el contrato de servicios de publicidad institucional para la promoción de la ciudad de Almería como destino turístico a las siguientes empresas, por los importes que se indican:

	Base	IVA (21%)	Total
UNIPREX SAU, A28782936	5.000,00	1.050,00	6.050,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-07-2022 13:42:15





RADIO POPULAR SA COPE, A28281368	4.000,00	840,00	4.840,00
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, B04107819	3.000,00	630,00	3.630,00
ON OFF MEDIA S.L., B05489117	2.950,00	619,50	3.569,50
	<b>14.950,00</b>	<b>3.139,50</b>	<b>18.089,50</b>

El importe total de la presente contratación asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00 €), más TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.139,50 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (18.089,50 €).

El plazo de ejecución será desde la fecha de adjudicación del contrato por Junta de Gobierno Local hasta el 20 de agosto de 2022, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico de Presidencia y Planificación, con el conforme de la Concejala Delegada, el 22 de junio de 2022, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

**2°.-** Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00 €), más TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.139,50 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (18.089,50 €) con cargo a la aplicación A100 49102 22602 CAMPAÑA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RECUPERACIÓN POST COVID 19 del Presupuesto Municipal 2022, según documento contable RC n.º 220220022901, de fecha 22/06/2022 por importe de 18.089,50 €.

**3°.-** El importe total de adjudicación del contrato que asciende a DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (18.089,50 €), IVA incluido, se abonará a cada una de las empresas adjudicatarias de acuerdo con el desglose indicado en el apartado 1 y con cargo a la aplicación indicada en el apartado 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22/6/2022, sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

**4°.-** De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación- LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 49102 22602 CAMPAÑA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RECUPERACIÓN POST COVID 19.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-07-2022 13:42:15



- Documento RC número 220220022901.

5º.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General en el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería.

6º.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

7º.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

8º.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y la la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

**3.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria por importe de 150.000,00 e.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número de referencia MP1497-043/2022, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobar el Proyecto de modificación presupuestaria por importe de ciento cincuenta mil (150.000,00) euros, para hacer frente a las necesidades de crédito al objeto de garantizar la ejecución de los proyectos y actividades previstos para este ejercicio desde la Delegación de Área de Cultura y Educación, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Tipología
A500 33400 22609	Promoción de la Cultura	150.000,00	Suplemento de crédito
	Total	150.000,00	

2º. Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de su aprobación, enmienda o devolución, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-07-2022 13:42:15



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-07-2022 13:42:15